

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Comercio de publicidad afines, utilización de los espacios televisivos en radio, TV	LTAFPCDA@FACULTAD	La Dirección General de Radio, Televisión y Comunicación, adscrita al Secretario de Gobernación, será la responsable de publicar la información correspondiente de los espacios televisivos, radiales, en internet, en función de los recursos que se asignen para cada uno de los dispositivos analógicos de los que se beneficien los partidos políticos en el caso de tiempos afines, y en su propio momento.

Tabla Continua																			
Código	Fecha de inicio de vigencia del artículo	Fecha de entrada en vigencia del artículo que se propone	¿Cubre al menos al 50% de los municipios?	Tipo de cambio	Modalidad de contratación (estrategia)	¿Se requiere de análisis del impacto social de la legislación (radio, televisión o TVE) legislativa?	¿Cuentan con personal (tecnológico, administrativo o general)?	¿Se requiere de identificación de capacidades y/o fortalecimiento en su caso?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?	¿Existe algún presupuesto asignado para el cumplimiento de la actividad?

2025 20/06/2025 20/06/2025

Coordinación Administrativa y Financiera 20/06/2025

Esta Organización no reporta una forma de negocio y que no tiene una de comercio electrónico, a cargo de la Dirección General de Radio, Televisión y Comunicación, adscrita a la Secretaría de Gobernación. Tampoco cuenta con personal técnico o administrativo que permita desarrollar un negocio electrónico, ni contar con el personal necesario para el desarrollo de la actividad. El personal de la Organización se encuentra en el área de administración y finanzas, en el marco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 16, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 253 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.